

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el Dr. ALEXANDER BAUTISTA, incidentalista dentro del trámite de regulación de honorarios contra LUIS ALBERTO CHAYA.

PROCESO:	EJECUTIVO
DTE:	LILIANA CHAYA CABAL
DDO	LUIS ALBERTO CHAYA
RAD:	76-001-31-03-013-2019-00082-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 03 de DICIEMBRE de 2020 y termina a las 4:00 P. M. del día 07 de DICIEMBRE de 2020.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA